

Concejo



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

DE 19

()

ACUERDO No 056 DE 1993
(7 DE SEPTIEMBRE)

Por medio del cual se deroga el Acuerdo 036 de Diciembre 10 de 1981 en su artículo 8 parágrafos 1 y 2

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus atribuciones legales, en especial por las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional y los artículos 92 y 93 del Decreto Nacional 1333 de 1986

ACUERDA :

- ARTICULO 1o. Deróguese el artículo 8 parágrafo 1o y 2o del Acuerdo 036 de 1981, por medio del cual se creó el Fondo de Paz y Salvos.
- ARTICULO 2o. Los fondos con que cuenta en la actualidad el Fondo Paz y Salvos , se trasladarán al presupuesto general del Municipio.
- ARTICULO 3o. Los Ingresos provenientes de los recursos obtenidos, por la venta de los certificados de paz y salvo deben ingresar al presupuesto municipal.
- ARTICULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir del 1 de Enero de 1994 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los siete (7) días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Tres. (1993)

EL PRESIDENTE

JOSE IGNACIO MORALES DIAZGRANADOS



EL SECRETARIO

HUMBERTO RUEBAVALDRINGA



LOS PRESIDENTES LEGALES
Junta Jurídica del Municipio de Bucaramanga

Por medio del cual se deroga el Acuerdo 036 de Diciembre 10 de 1981 en su artículo 8 Parágrafo 1 y 2

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable concejo Municipal.

CERTIFICAN ;

Que el anterior Acuerdo No 056 de 1993, fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

EL PRESIDENTE

JOSE IGNACIO MORALES DIAZ GRANADOS



EL SECRETARIO

HUMBERTO RUEDA GONDRON



Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 16 de Septiembre de 1993.

La Secretaria General Alcaldía,



ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

Ana.R.

Oficina Jurídica del Municipio de Bucaramanga



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 056
(7 SEPTIEMBRE)

DE 19 1993

Por medio del cual se deroga el Acuerdo 036 de Diciembre lo. de 1981 en su artículo 8 Parágrafos 1 y 2

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Septiembre 20 de 1993

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,


JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Secretaria General,


ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No.056 de Septiembre 7 de 1993, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 20 de Septiembre de 1993.

El Alcalde,


JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Secretaria General,


ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

Ana.R.